



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2019-MPP/A.

Pomabamba, 16 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTOS:

La Carta N° 014-2019-MPP/CS-FGTC, de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por el Presidente de Comité de Selección, mediante el cual solicita declarar la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2019-MPP/CS - Primera Convocatoria, INFORME LEGAL N° 171-2019-MPP-GAJ, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, con fecha 03 de setiembre del 2019; el Comité de Selección otorgo la Buena Pro al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2019-MPP/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE.

Que, mediante CARTA N° 014-2019-MPP/CS-FGTC, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Presidente de Comité de Selección, solicita que se dé la nulidad de oficio al proceso descrito en el párrafo anterior, y retrotraer hasta la etapa de Admisión de Ofertas, debido a que se admitió la propuesta del CONSORCIO SANTA CRUZ DE CHANGA, pese a que dicha propuesta no cumplía con lo establecido en el Numeral 7.1 del Capítulo VII de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en la cual señala que: "...Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección..."

Que, con Informe Legal N° 171-2019-MPP-GAJ, de fecha 13 de setiembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que: "**DECLÁRESE LA NULIDAD DE OFICIO** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2019-MPP/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de Obra: "**CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", y retrotráigase hasta la etapa de **Admisión de Ofertas**."

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco".

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 144, Ley de Contrataciones del Estado; y, en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de OFICIO la NULIDAD al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2019-MPP/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de Obra: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por prescindir de las normas esenciales del procedimiento, debiendo retrotraerse hasta la etapa de admisión de ofertas, donde debe tomarse los criterios establecidos en el Numeral 7.1 del Capítulo VII de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través de la Secretaria General la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Comité de Selección, Jefatura de Logística, Almacén y Control Patrimonial mediante la Gerencia de Administración y Finanzas para que sea publicado en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la página web de la Municipalidad Provincial de Pomabamba la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Viza Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe